COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - UNTEGRIDAD - VICTORIA

RESOLUCIÓN N° 135
(15 DE ABRIL DE 2026)

Por la cual se decide el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 154 COGFM DIADF-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "*Por la cual se traslada a Oficial Superior del Ejercito Nacional*", Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.*", y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "*Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "*Por la cual se modifica la Resolución No. 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el pliego de condiciones, con el fin de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA"**

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 24426 de fecha 25 de febrero de 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVEMIL. (352.789.000,00),** distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	
02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10	DIADF	195.914.600,00
02-02-01-002-004	BEBIDAS			80.696.800,00
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			10.803.600,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			65.374.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				352.789.000,00

El presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVEMIL. (352.789.000,00)** IVA incluido según aplique e incluidos demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
(...)"

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 03 de marzo del 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026, en la plataforma del SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($352.789.000,00) y de acuerdo al UMBRAL establecido por MinCIT que asciende a la suma de $ 511.708.497 (Oficio No.2-2026-002760 del 03-02-2026 MINCOMERCIO) que se encuentra vigente, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso es susceptible de limitación a Mipyme; siempre y cuando se presenten mínimo dos manifestaciones de interés de mipymes; que al presente proceso dentro del término establecido solo se presentó una manifestación de

interés de la empresa GRUPO LOS LAGOS SAS; por lo que no se cumplió con el requisito mínimo de dos manifestaciones; por lo tanto la convocatoria se realizó de manera abierta y se puso presentar cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones extemporáneas: CI5 LOGÍSTICA SEGURA S.A.S las cuales fueron resueltas mediante Formulario N°1 Respuestas Observaciones Proyecto, publicado en plataforma SECOP II, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, el 11 de marzo de 2026.

Que por medio de la Resolución No. 096 del 13 de marzo de 2026 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 154 COGFM DIADF-2026, la cual se publicó en el SECOP II, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones, presentaron observaciones por la empresa LATINO CARIBEAN TRADING LLC, las cuales fueron resueltas mediante Formulario N° 1 Respuestas Observaciones Proyecto, publicado en plataforma SECOP II, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, el 20 de marzo de 2026, asimismo por la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A las cuales fueron resueltas mediante Formulario N° 2 Respuestas Observaciones Proyecto, publicado en plataforma SECOP II, el cual fue publicado en la plataforma del SECOP II, el 31 de marzo de 2026

Que, el día 25 de marzo de 2026 siendo las 15:00 horas, de acuerdo con lo establecido en cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 154 COGFM DIADF-2026, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, como a continuación se detalla:

NO.	OFERENTE
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
2	COMINCOL S A S
3	GESCOM SAS
4	ACRYLUZ SAS
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
6	C.I. MORASU SAS
7	SUMIMAS S.A.S
8	SUMICORP LTDA
9	BOSTONIA SAS
10	PAPELERIA PAPELISA
11	STAR SERVICES
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK

Que, las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores, quienes emitieron los respectivos conceptos y los informes de evaluación fueron publicados el día 27 de marzo de 2026 y hasta el día 01 de abril de 2026 a las 17:00 horas.

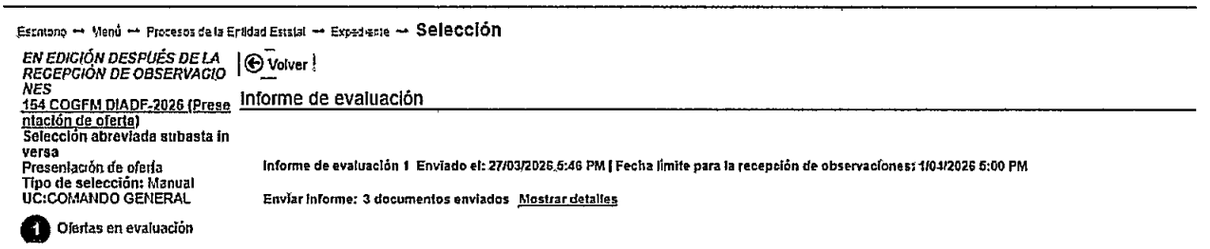
Escritorio ↦ Menú ↦ Procesos de la Entidad Estatal ↦ Expediente ↦ **Selección**

EN EDICIÓN DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES

Volver

154 COGFM DIADF-2026 (Presentación de oferta)

Selección abreviada subasta inversa

Presentación de oferta

Tipo de selección: Manual

UC:COMANDO GENERAL

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 27/03/2026 5:46 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 1/04/2026 5:00 PM

Enviar Informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

1 Ofertas en evaluación

Que, durante el término de publicación de los informes de evaluación, los oferentes presentaron las subsanaciones a los requerimientos efectuados dentro del término establecido, lo anterior puede ser evidenciado en plataforma del SECOP II.

Que, el día 01 de abril de 2026 se presentaron observaciones al informe de evaluación por parte de la empresa COMINCOL S.A.S.

Que, los informes de Reevaluación fueron publicados el día 08 de abril de 2026 y los comités evaluadores, emitieron los respectivos conceptos de reevaluación, así:

- COMITÉ JURÍDICO:

2026-00002490C02
CONTRASEÑA: TiHE2ui9ZA
REMITENTE JAVIER DÍAZ RUEDA
DESTINO Javier Díaz
ASUNTO Evaluación Jurídica proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa ElectrónicaNo.154COGFM DIADF 2026
ENTE RADICADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN
De 27/03/2026 10:51:00 a. m.
Folios: 13

No.	ENTIDAD	HABILITADA	NO HABILITADA	REQUERIDO	RECHAZADA
1.	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	X			
2.	COMINCOL S.A.S..	X			
3	GESCOM S.A.S.	X			
4	ACRYLUZ S.A.S.	X			
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	X			
6	C.I. MORASU SAS	X			
7	SUMIMAS S.A.S	X			
8	SUMICORP LTDA	X			
9	BOSTONIA S.A.S	X			
10	PAPELERIA PAPELISA-YORLEDI SÁNCENO RAMIREZ			X	
11	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA			X	
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK			X	

- COMITÉ TÉCNICO, sin radicado:

OFERTAS RECIBIDAS		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	ESPECIFICA-CIONES TÉCNICAS – ANEXO 6	ESPECIFICA-CIONES TÉCNICAS – ANEXO 6A	EXPERIENCIA CODIGOS UNSPSC	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CATALOGO O FICHA TECNICA	RESULTADO FINAL *(Habilitado / No habilitado / Requerido)*
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMINCOL S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GESCOM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	ACRYLUZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	C.I. MORASU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	SUMICORP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	BOSTONIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	PAPELERIA PAPELISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	STAR SERVICES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

- COMITÉ ECONÓMICO:

2026-00002568C02
CONTRASEÑA: cMO95CDmnb
REMITENTE YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
DESTINO Yaddy García
ASUNTO Evaluación económica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.154 COGFM DIADF-2026
ENTE RADICADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN
De 27/03/2026 5:41:00 p. m.
Folios: 5

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	HABILITADO	N/A
2	COMINCOL S.A.S.	HABILITADO	N/A
3	GESCOM S.A.S.	HABILITADO	N/A
4	ACRYLUZ S.A.S	HABILITADO	N/A
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	N/A
6	C.I. MORASU S.A.S.	REQUERIDO	* Allega documento en archivo Excel, el cual no permite ser visualizado, DEBE SUBSANAR
7	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	N/A
8	SUMICORP LTDA	HABILITADO	N/A
9	BOSTONIA S. A.S	HABILITADO	N/A
10	PAPELERIA PAPELISA	REQUERIDO	*Debe allegar el ANEXO No. 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS.
11	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	REQUERIDO	* La certificación bancaria debe estar expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. *Debe allegar el ANEXO No. 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS.
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	HABILITADA	N/A

Que, durante el termino de traslado se presentaron subsanaciones y observaciones a las reevaluaciones publicadas, por lo que se emitieron informes de reevaluación final jurídica, económica y técnica, los cuales fueron publicados el día 08 de abril de 2026 en la Plataforma del SECOP, y se resumen, así:

- COMITÉ JURÍDICO:

2026-0000307902

CONTRASEÑA: b2k0tu7aOa
REMITENTE JAVIER DÍAZ RUEDA
DESTINO Javier Díaz
ASUNTO Referencia: Evaluación Jurídica proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No 154COGFM DIADF 2026
ENTE RADICADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN

De 6/04/2026 2:58:00 p. m.
Folios. 12

No.	ENTIDAD	HABILITADA	NO HABILITADA	REQUERIDO	RECHAZADA
1.	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	X			
2.	COMINCOL S.A.S..	X			
3	GESCOM S.A.S.	X			
4	ACRYLUZ S.A.S.	X			
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	X			
6	C.I. MORASU SAS	X			
7	SUMIMAS S.A.S	X			
8	SUMICORP LTDA	X			
9	BOSTONIA S.A.S	X			
10	PAPELERIA PAPELISA-YORLEDI SANCENO RAMIREZ				X
11	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	X			
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK				X

- COMITÉ TÉCNICO:

OFERTAS RECIBIDAS		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6A	EXPERIENCIA CODIGOS UNSPSC	SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CATALOGO O FICHA TECNICA	RESULTADO FINAL *(Habilitado / No habilitado / Requerido)*
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMINCOL S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GESCOM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	ACRYLUZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	C.I MORASU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

8	SUMICORP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	BOSTONIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	PAPELERIA PAPELISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	STAR SERVICES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

- COMITÉ ECONÓMICO:

2026-00003090CD2
CONTRASEÑA. imY4DbGooN
REMITENTE YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
DESTINO Yaddy García
ASUNTO. Segunda evaluación económica del PROCESO DE SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSAELECTRONICA No. 154 COGFM DIADF-2026
ENTE RADICADOR ÁREA DE CONTRATACIÓN
De 6/04/2026 4:01:00 p. m.
Folios: 5

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	HABILITADO	N/A
2	COMINCOL S.A.S.	HABILITADO	N/A
3	GESCOM S.A.S.	HABILITADO	N/A
4	ACRYLUZ S.A.S	HABILITADO	N/A
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	N/A
6	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO	N/A
7	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	N/A
8	SUMICORP LTDA	HABILITADO	N/A
9	BOSTONIA S. A.S	HABILITADO	N/A
10	PAPELERIA PAPELISA	HABILITADO	* En caso de ser adjudicatario deberá allegar el ANEXO No. 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS, en las condiciones establecidas por la Entidad.
11	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	HABILITADO	N/A
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	HABILITADA	N/A

Que, se presentaron observaciones al informe de evaluación técnico de fecha 08 de abril de 2026, por lo que se hizo alcance al mismo, publicando el día 08 de abril de 2026, así:

OFERTAS RECIBIDAS		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6A	EXPERIENCIA CODIGOS UNSPSC	SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CATALOGO O FICHA TECNICA	RESULTADO FINAL *(Habilitado / No habilitado / Requerido)*
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMINCOL S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GESCOM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	ACRYLUZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	C.I. MORASU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	SUMICORP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	BOSTONIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	PAPELERIA PAPELISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

11	STAR SERVICES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que, el día 08 de abril de 2026 se presentaron observaciones al informe de evaluación técnico por parte de la empresa COMINCOL S.A.S.

Que, se realizó y publicó adenda No. 1, modificando parcialmente el cronograma, con el fin de dar respuestas de fondo a las observaciones presentadas.

Que, con el fin de garantizar el derecho de réplica y debido proceso respecto de la observación presentada por COMINCOL SAS, al proponente **INSTITUCIONAL STAR SERVICES**, se procedió a correr traslado por mensaje a través de la plataforma del Secop II el día 9 de abril de 2026, quien contesto el mismo día.

Que, con el fin de garantizar el derecho de réplica y debido proceso respecto de la observación presentada por **INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S**; se procedió a correr traslado por mensaje a través de la plataforma del Secop II el día 9 de abril de 2026 para que aclararan la ficha técnica presentada y las características técnicas exigidas para el Ítem 7, quienes dieron respuesta el mismo día.

Que, el día 10 de abril de 2026 mediante "CUADERNILLO No.1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 154COGFM DIADF-2026", se dio respuesta a las observaciones presentadas por el proponente INSTITUCIONAL STAR SERVICES y por el proponente INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S y se dio alcance al informe de reevaluación técnica de fecha 08 de abril así:

ESPACIO EN BLANCO

(...)"

El comité técnico evaluador al no evidenciar prueba documental avalada por el fabricante PAPELES NACIONALES S.A, no puede afirmar que la página oficial del fabricante se encuentre desactualizada desde el 2024 y/o que la misma haya realizado ajuste al portafolio en la vigencia 2025, por tanto, la actualización de los productos del respecto de la servilleta cortada por 200, le corresponde al oferente la carga de la prueba en acreditar el cumplimiento del requisito técnico requerido en el proceso de referencia con base en lo pactado en el artículo 169 del Código General del proceso.

Así las cosas, la entidad al realizar una valoración integral de los documentos aportados por el oferente STAR SERVICES, evidencia que no cumple con la especificación técnicas del "ítem 7: "*Servilleta 24x24 doblada una hoja Color blanco sin fragancia el empaque deberá contar con el sello que certifique que el contenido es de fuentes responsables o reciclado – PAQUETE X 200 SERVILLETAS*", requerida en el proceso por tanto, la entidad da alcance al informe de reevaluación técnica de fecha 8 de abril de 2026 en el sentido de:

"(...)

2. CATALOGO O FICHA TECNICA

No	OFERENTE	CATALOGO O FICHA TECNICA
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	CUMPLE
2	COMINCOL S A S	CUMPLE
3	GESCOM S.A.S	RECHAZADO – ENVIA SUBSANACION PERO DE ACUERDO CON LA MARCA OFERTADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO PAQUETE X 50 UNDS.
4	ACRYLUZ SAS	RECHAZADO – ENVIA SUBSANACION PERO ALLEGA FICHA TECNICA DE OTRA MARCA, INCURRIENDO ASI EN UN MEJORAMIENTO DE LA OFERTA.
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	**RECHAZADO**, de conformidad con la causal 15 del pliego de condiciones: *15. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas – Fichas Técnicas, exigidas en el presente proceso de selección.* EN EL ITEM 7 LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6A.
6	C.I. MORASU SAS	RECHAZADO - NO ALLEGA FICHAS TÉCNICAS
7	SUMIMAS S.A.S	RECHAZADO – EN EL ITEM 14 VASO DESECHABLE 9 ONZAS PAQUETE X 50 UNIDADES, DE ACUERDO CON LA MARCA OFERTADA NO SE ENCUENTRA EN EL MERCADO PAQUETE X 50 UNDS.
8	SUMICORP LTDA	CUMPLE Una vez efectuado el análisis de la ficha técnica inicial, se constata que la información allí consignada guarda correspondencia con la ficha técnica del fabricante aportado en la réplica; en consecuencia, se verifica el cumplimiento de las características técnicas exigidas por la entidad, de conformidad con los documentos que integran el pliego de condiciones. En lo que respecta a la imagen de referencia, se precisa que la misma no constituye un criterio de evaluación ni incide en la verificación de los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la entidad.

9	BOSTONIA SAS	RECHAZADO – ENVIA SUBSANACION PERO ALLEGA FICHA TECNICA DE OTRA MARCA, INCURRIENDO ASI EN UN MEJORAMIENTO DE LA OFERTA.
10	PAPELERIA PAPELISA	RECHAZADO – LA MARCA OFERTADA EN EL ITEM 2, ITEM 4 ANEXO N° 6 A NO CORRESPONDE A LA MARCA OFERTADA EN EL CATALOGO DE FICHA TECNICA
11	STAR SERVICES	**RECHAZADO**, de conformidad con la causal 15 del pliego de condiciones: *15. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas – Fichas Técnicas, exigidas en el presente proceso de selección.* EN EL ITEM 7 LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CORRESPONDEN A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6A.
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	RECHAZADO - NO ALLEGA FICHAS TÉCNICAS

El proponente, **STAR SERVICES,** queda **RECHAZADO** técnicamente para continuar en el proceso.

(...)"

15. CONCLUSIÓN

El comité técnico evaluador se permite concluir que teniendo en cuenta los requisitos exigidos para el presente proceso y registrados en el pliego de condiciones definitivo, así:

OFERTAS RECIBIDAS		REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO 6A	EXPERIENCIA CODIGOS UNSPSC	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CATALOGO O FICHA TECNICA	RESULTADO FINAL (Habilitado / No habilitado / Requerido)
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMINCOL S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	GESCOM S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	ACRYLUZ SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
6	C.I. MORASU SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	SUMIMAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	SUMICORP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	BOSTONIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	PAPELERIA PAPELISA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	STAR SERVICES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
12	UNION TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Atentamente.

Cabo Segundo RICARDO MEJIA CORREA
Evaluador Comité Técnico Proceso No. 154CDGFM DIADF 2026.

Que, de acuerdo a las respuestas dadas en el *CUADERNILLO No. 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN,* el día 10 de abril de 2026 se publicó alcance a la lista de habilitados para apertura sobre económico, quedando de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO	CONSOLIDADO FINAL
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMINCOL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	GESCOM S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	ACRYLUZ S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	C.I. MORASU S.A.S.	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
7	SUMIMAS S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	SUMICORP LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	BOSTONIA S. A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	PAPELERIA PAPELISA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
12	UNIÓN TEMPORAL MELAN SERVICES & JEREPACK	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que, el día 10 de abril de 2026 se presentaron observaciones al *CUADERNILLO No. 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN,* por parte de las empresas *INSTITUCIONAL STAR SERVICES* y por *INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S*, en consecuencia, la entidad dio respuesta por medio de *CUADERNILLO No. 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN* y *CUADERNILLO No. 3 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN,* respectivamente, publicado mediante mensaje en la plataforma de Secop II el mismo 10 de abril de 2026.

Que, el 10 de abril de 2026 se efectuó la apertura del sobre económico, dando como resultado lo siguiente:

(...)

No.	OFERENTE	RESULOTADO	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S	CUMPLE	N/A
2	COMINCOL S.A.S.	CUMPLE	N/A
3	SUMICORP LTDA	CUMPLE	N/A

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS MÁS DE UNA OFERTA, SE REALIZARÁ LA SUBASTA; TAL COMO SE ESTABLECE EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II.

(...)

Que el día 10 de abril de 2026 a las 15:00 horas se efectuó el evento de subasta, de conformidad con lo programado en el cronograma del proceso por medio de Plataforma SECOP II, que la misma finalizo a las 15:15 horas, obteniéndose el siguiente informe:

Informe de la Subasta "154 COGFM DIADF-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Version de subasta	Por lista
Entidad Estatal	COMANDO GENERAL
Fecha de inicio actual	10/04/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/04/2026 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	3

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	92.260,66 COP
Ahorro de Valor Inicial (252.839,24 COP)	160.578,58 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	63,51%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS		2
COMINCOL S A S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posicion	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	92.260,66 COP	240.851,74 COP	63,51%	2
2	COMINCOL S A S	230.851,74 COP	230.851,74 COP	8,78%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

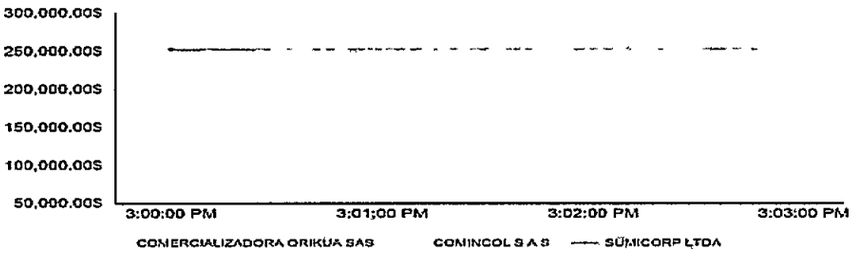

Que el día 10 de abril de 2026, el comité económico evaluador, efectuó requerimiento de aclaración al proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S, sobre los valores ofertados resultado de la subasta inversa electrónica realizada el día 10 de abril de 2026 en el siguiente sentido:

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2026

Señores
COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S.

ASUNTO: Requerimiento económico.

Que, una vez terminado el evento de subasta, el comité económico evaluador de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la subasta inversa la entidad estatal "debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido luego de terminada la subasta electrónica teniendo en cuenta las propuestas finales de los participantes, adicionalmente dando cumplimiento a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, por consiguiente, se solicita al proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS, , cuyas oferta final de la subasta que precede, está por debajo del valor mínimo aceptable, lo siguiente:

1. Explicar por escrito y por completo las razones que sustenten el valor de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja.

2. Realizar una desagregación de todos los precios ofertados, teniendo en cuenta las diferentes variables que influyen en la estimación del precio, tales como:

   Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, entre otras), para lo cual se recomienda considerar el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED.	COSTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO

   Anexar los soportes (facturas de compra de los insumos y/o certificaciones de proveedores, otros documentos internos y externos relacionados) de tal forma que permitan verificar la validez y autenticidad de la información suministrada.

3. Certificar y garantizar que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.

NOTA: la respuesta al requerimiento se debe presentar el día 13 de abril de 2026, a las 14 horas.

Cordialmente,

PS YADDY ELISA GARCIA HURTADO.
Evaluador Económico

Que, el proponente COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S, no se pronunció en el término establecido por la entidad, para que aclarara los valores ofertados resultado de la subasta inversa electrónica realizada el día 10 de abril de 2026. En consecuencia, la oferta de COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S, se rechaza conforme a lo estipulado en el causal número 6, según causales de rechazo del pliego de condiciones del proceso:

6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la

respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

Que, por lo anterior, el día 14 de abril 2026 el comité económico evaluador, efectuó requerimiento de aclaración al proponente COMINCOL S.A.S, sobre los valores ofertados resultado de la subasta inversa electrónica realizada el día 10 de abril de 2026 en el siguiente sentido:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2026

Señores
COMINCOL S.A.S.

ASUNTO: Requerimiento económico.

Que, una vez terminado el evento de subasta, el comité económico evaluador de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la subasta inversa la entidad estatal "debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido luego de terminada la subasta electrónica teniendo en cuenta las propuestas finales de los participantes, adicionalmente dando cumplimiento a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su "GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, por consiguiente, se solicita al proponente COMINCOL S.A.S, cuyas oferta final de la subasta que precede, está por debajo del valor mínimo aceptable, lo siguiente:

1. Explicar por escrito y por completo las razones que sustenten el valor de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja.

2. Realizar una desagregación de todos los precios ofertados, teniendo en cuenta las diferentes variables que influyen en la estimación del precio, tales como:

   Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, entre otras), para lo cual se recomienda considerar el siguiente formato:

ITEM	DESCRIPCION	UND MED.	COSTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO DESPUES DE SUBASTA

   NOTA: tenga en cuenta que los precios unitarios a desagregar son los obtenidos después del evento de subasta implementando el porcentaje de descuento aplicado por ítem y si llegase a ser adjudicatario serían los que se tendrían en cuenta para la elaboración del Contrato y ejecución.

   Anexar los soportes (facturas de compra de los insumos y/o certificaciones de proveedores, otros documentos internos y externos relacionados) de tal forma que permitan verificar la validez y autenticidad de la información suministrada.

3. Certificar y garantizar que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.

NOTA: la respuesta al requerimiento se debe presentar el día 14 de abril de 2026, a las 16 horas.

Cordialmente,

PS YADDY ELISA GARCÍA HURTADO.
Evaluador Económico

Que el oferente COMINCOL S.A.S, allega respuesta al requerimiento en tiempo y oportunidad como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: 154 COGFM DIADF-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA
De: COMINCOL S A S
Usuario: COMINCOL S A S
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8278102
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	154 RESPUESTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS ok.pdf	154 RESPUESTA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS ok.pdf	Detalle
	Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Texto de mensaje

Que el comité económico evaluador realiza la verificación allegada de conformidad con lo dispuesto en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, identificando las siguientes variables como justificación a la presunta artificialidad de precios:

- Estructura de costos favorables.
- Manejo de stock de producto.
- Compran directamente a fabricantes.
- Economía de escala.
- Una vez verificada la desagregación de los precios unitarios allegada dentro de la aclaración se puede evidenciar que los valores corresponden a la oferta final, al igual que el valor total de la sumatoria de precios unitarios.
- Certifican y garantizan que los precios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, dando cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

Es por esto que, el comité económico evaluador procede a determinar la no existencia de artificialidad en los precios ofertados por la firma COMINCOL S.A.S, correspondiendo a variables intrínsecas de la empresa, que conllevan a una optimización de los factores de comercialización o en el caso particular el suministro de los bienes, generando ventajas competitivas en el mercado en el que se enmarca el presente proceso de selección; permitiéndose concluir que no se pondrá en riesgo la ejecución del futuro contrato.

Que en sesión del día 15 abril de 2026 por medio de Acta N°227 de 2026, el Comité de Adquisiciones del Comando General, escuchados los aspectos generales, antecedentes del Proceso y verificados los conceptos jurídico, económico y técnico recomienda al señora Coronel Director Administrativo y Financiero del COGFM, la ADJUDICACION del Proceso de selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 154 COGFM DIADF-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA", a la empresa COMINCOL S.A.S con NIT: 900.438.841-3, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL. (352.789.000,00)**, IVA incluido según aplique e incluidos demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios resultado del evento de subasta y especificaciones técnicas.

Que, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 en lo que respecta a la adjudicación del contrato estatal, se encuentran entre otras normas el artículo 24, numeral 7° y 11° del artículo 30, numeral 8° y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, de los que se infiere que el Acto de adjudicación es definitivo y por medio de él, la administración adopta la decisión definitiva sobre el proceso de selección.

Que el Honorable Consejo de Estado, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00(2346) del 15 de agosto de 2017, se pronunció al respecto en los siguientes términos:

> *"La adjudicación del contrato estatal ha sido entendida jurisprudencial y doctrinalmente como el acto (administrativo) mediante el cual una entidad pública manifiesta su aceptación a la propuesta u oferta presentada por alguno de los participantes en un proceso de selección, y se obliga a suscribir con este el contrato proyectado. Tal decisión implica la escogencia o selección definitiva de dicho oferente, con base en el respectivo informe de evaluación y calificación de las propuestas, descartando, por lo tanto, a los demás oferentes y a las demás propuestas.*
>
> *En esa medida, el acto de adjudicación se asemeja a la aceptación de la oferta en los contratos de derecho privado, con la diferencia de que en estos, en virtud de los principios de la autonomía de la voluntad y de la consensualidad, la aceptación oportuna perfecciona el respectivo contrato, como regla general, salvo en los denominados contratos solemnes y reales, y hace surgir los derechos y obligaciones pactados o derivados del mismo, mientras que en los contratos estatales, debido a su carácter solemne definido por la ley (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), estos no se perfeccionan con la notificación del acto de adjudicación, sino con la suscripción, por las dos partes, del documento que contenga las respectivas cláusulas o estipulaciones, con algunas pocas excepciones."*

Que del Acto Administrativo de adjudicación se desprenden una serie de consecuencias jurídicas, nacen derechos y obligaciones de manera recíproca, una de ellas es la escogencia del futuro contratista y que termina justificando todo el proceso selección.

Que por lo anteriormente expuesto el Director Administrativo y Financiero del COGFM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- ADJUDICAR el Proceso de selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 154 COGFM DIADF-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA" a la empresa COMINCOL S.A.S con NIT: 900.438.841-3, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL. (352.789.000,00)**, IVA incluido según aplique e incluidos demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con los precios resultado del evento de subasta y especificaciones técnicas, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	AROMÁTICA	Bebida aromática en sobres individuales para infusión en bolsa de papel filtro	CAJA X 20 UNIDADES	UN
2	AZÚCAR	El producto debe tener un peso neto de 500 grs en empaque en bolsa individual por libra para un total de 25 libras de azúcar. Debe ser de producción colombiana. Color: Blanco Nivel de sacarosa superior al 99%	BULTO X 25 LBS	UN
3	CAFÉ MOLIDO EXCELSO	Bolsa Metalizada que conserve la frescura y aroma del café recién molido Café 100% puro, tostado y molido tipo medio sin descafeinar, tipo exportación. Debe ser de producción colombiana El producto debe cumplir con la información requerida en la Resolución No. 5109/05 del Ministerio de Protección Social.	BOLSA X 500 GRAMOS	UN
4	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS	Características de la tapa: Presión y debe ser Compatible para todo tipo de dispensador de agua. Sellado hermético y con su respectivo sello de seguridad. Con o sin manija, con detalles en relieve antideslizantes. Que facilite su transporte y manipulación.	BOTELLÓN X ≥ 18.9 LITROS	UN
5	AGUA EN BOTELLA	Características de la tapa: Sellado hermético y con su respectivo sello de seguridad. Sin manija, con detalles en relieve antideslizantes. Que facilite su manipulación.	PACA X 24 UN X 300 ML	UN
6	CREMA NO LÁCTEA	Con notas lácteas, cremoso, característico al café con leche. Debe venir con fecha de vencimiento, debidamente empacado, y apto para el consumo humano.	FRASCO X 450 GRAMOS	UN
7	SERVILLETA BLANCAS	Servilleta 24x 24 doblada una hoja Color blanco Sin fragancia El empaque deberá contar con el sello que certifique que el contenido es de fuentes responsables o reciclado	PAQUETE X 200 SERVILLETAS	UN
8	CUCHARA DESECHABLE	TAMAÑO: 15 CENTÍMETROS MATERIAL BIODEGRADABLE Y ECOLÓGICO En situación de compostaje se degradan en máximo 180 días	PAQUETE X 100 UNIDADES	UN
9	CUCHILLO DESECHABLE	TAMAÑO: 16 CENTÍMETROS MATERIAL BIODEGRADABLE Y ECOLÓGICO En situación de compostaje se degradan en máximo 180 días	PAQUETE X 100 UNIDADES	UN
10	MEZCLADORES EN MADERA DESECHABLES	TAMAÑO: 11 CENTÍMETROS FABRICADO CON MATERIALES 100% biodegradables No deben tener olor ni sabor. Aptos para el contacto directo con alimentos Se deben degradan en menos de 180 días	PAQUETE X 500 UNIDADES	UN
11	PLATO DESECHABLE	TAMAÑO: 15 CENTÍMETROS 100% Biodegradables y ecológicos ELABORADO CON PRODUCTOS RENOVABLES	PAQUETE X 20 UNIDADES	UN
12	TENEDOR DESECHABLE	TAMAÑO: 15 CENTÍMETROS MATERIAL BIODEGRADABLE Y ECOLÓGICO En situación de compostaje se degradan en máximo 180 días	PAQUETE X 100 UNIDADES	UN
13	VASO DESECHABLE DE 4 ONZAS	Vasos elaborados en Polyboard + Revestimiento PE impermeable interna y externamente con lámina resistente a la humedad Aptos para el contacto directo con alimentos Usos: bebidas calientes	PAQUETE X 50 UNIDADES	UN
14	VASO DESECHABLE 9 ONZAS	Vasos elaborados en Polyboard + Revestimiento PE impermeable interna y externamente con lámina resistente a la humedad Aptos para el contacto directo con alimentos Usos: bebidas frías y calientes.	PAQUETE X 50 UNIDADES	UN

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Ningún pedido podrá ser despachado por parte del contratista sin que medie solicitud por parte del supervisor del contrato.
En caso de que EL M.D.N – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – requiera algún elemento de urgencia, el supervisor realizará la solicitud al contratista, quien en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, procederá a la entrega de los suministros, sin que esto implique un costo adicional para el COGFM.
Se deben entregar a solicitud del supervisor las cantidades requeridas dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento efectuado.
Los bienes deberán ser cambiados dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato, cuando estos presenten imperfecciones, fallas o defectos de fabricación, sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares.
Se debe garantizar que los elementos suministrados al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – sean de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros.
Deberá mantener disponibles inventarios de los bienes, objeto del contrato.
Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica.
El rotulado debe cumplir con lo establecido en la Resolución N° 5109 de 2005 Ministerio de la Protección Social.
Los productos entregados deben tener registrada la fecha de vencimiento, la cual debe ser igual o mayor a seis (06) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. (Según Aplique)
Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante el plazo de ejecución del contrato.
El contratista asumirá todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines.
El contratista deberá asistir a las reuniones y demás citaciones que haga el supervisor del contrato con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la entrega de los elementos que trata el contrato.
Deberá darse cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. Los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.
REQUISITOS AMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.
Los establecimientos en los cuales se realizan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos están sujetos a efectuar la inscripción ante la autoridad sanitaria competente.
El contratista se compromete a suministrar todos los elementos objeto del proceso, dentro de los cuales no podrá suministrar elementos que contengan poliestireno expandido (ICOPOR).
Los elementos a suministrar deberán cumplir con lo señalado en la Resolución 683 de 28 Marzo 2012 y los elementos de madera deberá contar con certificación Forest Stewardship Council - FSC.
Entre los elementos que se suministrarán están:
Cucharas, tenedores, cuchillos y mezcladores, los cuales deberán ser elaborados con material Biodegradable; en el evento de suministrar dichos elementos elaborados en madera, deberá presentar al supervisor del contrato la certificación forest stewardship council – fsc, según aplique.
En el evento de suministrar elementos de pulpa de papel elaborados a partir de bagazo de caña de azúcar y elementos elaborados en cartón polyboard, apto para el contacto directo con alimentos, deberá presentar al supervisor del contrato el(los) certificado(s) INVIMA correspondiente(s), según aplique.

2. CUADRO PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIÉN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA SEGÚN APLIQUE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AROMÁTICA (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	CAJA X 20 UNIDADES	19	$ 2.941,00	$ 558,79	$ 3.499,79
2	AZÚCAR (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	BULTO X 25 LBS	5	$ 47.619,05	$ 2.380,95	$ 50.000,00
3	CAFÉ MOLIDO EXCELSO (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	BOLSA X 500 GRAMOS	5	$ 30.333,00	$ 1.516,65	$ 31.849,65
4	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	BOTELLÓN X ≥ 18.9 LITROS	0	$ 16.429,00	N/A	$ 16.429,00
5	AGUA EN BOTELLA (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PACA X 24 UN X 300 ML	0	$ 19.429,00	N/A	$ 19.429,00
6	CREMA NO LÁCTEA (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	FRASCO X 450 GRAMOS	19	$ 22.523,00	$ 4.279,37	$ 26.802,37
7	SERVILLETA BLANCAS (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 200 SERVILLETAS	19	$ 9.103,00	$ 1.729,57	$ 10.832,57
8	CUCHARA DESECHABLE (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 100 UNIDADES	19	$ 14.235,00	$ 2.704,65	$ 16.939,65
9	CUCHILLO DESECHABLE (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 100 UNIDADES	19	$ 13.529,00	$ 2.570,51	$ 16.099,51
10	MEZCLADORES EN MADERA DESECHABLES (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 500 UNIDADES	19	$ 3.765,00	$ 715,35	$ 4.480,35

11	PLATO DESECHABLE (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 20 UNIDADES	19	$ 7.412,00	$ 1.408,28	$ 8.820,28
12	TENEDOR DESECHABLE (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 100 UNIDADES	19	$ 13.882,00	$ 2.637,58	$ 16.519,58
13	VASO DESECHABLE DE 4 ONZA (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 50 UNIDADES	19	$ 2,714,00	$ 515,66	$ 3.229,66
14	VASO DESECHABLE 9 ONZAS (De acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo)	PAQUETE X 50 UNIDADES	19	$ 4.807,00	$ 913,33	$ 5.720,33
TOTAL SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS						$ 230.651,74

ARTÍCULO SEGUNDO: - Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: - Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: - Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante legal o quien haga sus veces de la empresa COMINCOL S.A.S con NIT: 900.438.841-3.

ARTICULO QUINTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los 15 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero COGFM

Vo. Bo. MY. CARLOS BASTIDAS LOPEZ
Área de Contratación del COGFM

Elaboró: PS. MARIA ALEJANDRA VELOSA
Asesora Jurídica ARCON